Detalles de la tarea

Información de tarea

Número de tarea:	13825697	**Número de radicado:**	76626-1
Fecha de creación:	17/OCT/2023	**Tipo de transacción:**	Evaluación del Certificado Ambiental
Fecha de inicio:	17/OCT/2023	**Transacción radicada por:**	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
Estado:	Terminada		
Tarea asignada a:	Fabian Leonardo Chaparro Naranjo	Ver solicitud	
Comentarios de la tarea:			
Comentarios de la evaluación:			

Evaluación ambiental () | Documentación ()

Lista de verificación

SUPERPOSICION ECOSISTEMAS SINAP: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Nacional Natural (PNN)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Natural Regional (PNR)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Protector (RFP)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distritos Manejo Integrado (DMI)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distrito Conservación Suelos (DCS)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Área Recreación (AR)	Cumple
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC)	Cumple

SUPERPOSICION CON AREAS CONSERVACION IN SITU: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959	Cumple

Error al preparar la visualización de la página actual

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana	Cumple	
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Otras Determinantes	No Cumple	La corporación expresa que el polígono “Se reconoce que este traslapa con ecosistemas estratégicos y POMCA del río Guatiquia”

⛔ Lista de evaluación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas excluidas para las actividades mineras?	Cumple	La corporación expresa que no cuenta con la zonificación dentro del polígono solicitado, que excluya la actividad minera.
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería?	Cumple	La corporación informa que No tiene superposiciones restrictivas.
¿El área solicitada es compatible en su totalidad con la actividad Minera?	Cumple	Área totalmente compatible
II. ¿Si tal territorio corresponde con el área que se pretende concesionar, de acuerdo con la zonificación ambiental vigente?	Cumple	En respuesta la corporación informa que el polígono se encuentra zonificado.
III. ¿Las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación?	Cumple	La actividad minera, se encuentra permitida dado que no presenta superposición con áreas que impidan estas.
Evaluación del certificado ambiental: ¿La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido de acuerdo con la circular del MADS?	Cumple	La certificación ambiental fue tramitada los lineamientos de la circular del MADS.

Recomendación/Decisión

¿Es viable ambientalmente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Error al preparar la visualización de la página actual

Comentarios:	Con relación a lo mencionado previamente, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S. para la obtención de la certificación ambiental se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la plataforma AnnA Minería para la solicitud PF3-08011; por lo que SE DA VIABILIDAD ambiental para continuar el proceso, no obstante, el proponente debe tener en cuenta los lineamientos que establezca la corporación al momento de dar inicio al trámite de licencia ambiental , ya que se podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir debido a la actividad minera. Es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015. Posteriormente, la presente evaluación ambiental producirá los resultados mencionados, una vez sea debidamente acogida por el área técnica.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

Atrás

Error al preparar la visualización de la página actual